



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

el día 07 JUL 2020

Es informado y aprobado.

Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Dirección General de la Vicepresidencia

PROPUESTA: Acuerdo de tercera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020, para adaptarlo a la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobada por Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, así como para la incorporación de propuesta normativa a solicitud de la Consejería de Presidencia.

Texto de la propuesta

Primero.- Con fecha 6 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020, con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

Desde entonces se ha modificado en dos ocasiones: por Resolución del Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 14 de abril de 2020, a propuesta de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, incorporando el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Turismo, el Decreto de albergues turísticos, el Decreto de campamentos de turismo y el Decreto de profesiones turísticas; y por Resolución del Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 5 de junio de 2020, a propuesta de la Consejera de Presidencia, incorporando el Decreto de primera modificación del Decreto 37/2018, de 18 de julio, de organización y desarrollo de los instrumentos de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: "Estado de tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y "Previsión de Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de la competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

Por Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, se aprobó la segunda modificación del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que ha introducido cambios en el reparto de competencias en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, afectando a cuatro Consejerías: Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático; Presidencia; Hacienda; y Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca. Asimismo, dicha modificación competencial ha provocado el cambio en la denominación de dos de ellas, quedando estas cuatro de la siguiente manera:

1.- La Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático pasa a denominarse Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, teniendo atribuidas las competencias recogidas en el artículo 2 del Decreto del Presidente 13/2019, de 24 de julio, en redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2020, de 23 de junio:

- a) Coordinación y seguimiento de la actividad del Gobierno, sin perjuicio de las competencias propias de la Presidencia del Principado.
- b) Relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General del Principado de Asturias.
- c) Apoyo administrativo a la Presidencia del Principado de Asturias, sin perjuicio de las funciones de los órganos de apoyo encuadrados en la propia Presidencia.
- d) Secretariado del Gobierno, presidencia de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos y elaboración de la propuesta del orden del día del Consejo de Gobierno.
- e) Asistencia jurídica integral al Principado de Asturias, entendiendo por esta la representación y defensa en juicio, así como el asesoramiento legal.
- f) Función Pública, planificación de recursos humanos e Inspección General de Servicios.
- g) Régimen jurídico y organización de la administración.
- h) Actuaciones administrativas en materia de procesos electorales de competencia de la Comunidad Autónoma.
- i) Medio Ambiente y cambio climático.
- j) Recursos y obras hidráulicas, abastecimiento y saneamiento de agua.”

2.- La Consejería de Presidencia pasa a tener atribuidas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente 13/2019, de 24 de julio, tras las modificaciones del mismo efectuadas por el Decreto del Presidente 26/2019, de 24 de agosto, y por el ya citado Decreto del Presidente 6/2020, de 23 de junio:

- (...)
- d) Justicia, seguridad pública e interior.
- (...)
- g) Selección y formación de empleados públicos.
- (...)
- i) Administración Local.
- j) Diversidad sexual y derechos LGTBI.
- k) Gobierno abierto, transparencia de la actividad pública y participación ciudadana.
- l) Gestión centralizada del soporte tecnológico y los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado de Asturias.
- m) Portales corporativos y política de redes sociales.
- n) Modernización de los procesos administrativos.
- ñ) Sistemas de gestión documental y servicio de publicaciones.
- o) Juventud.
- p) Emigración y memoria democrática.
- q) Cooperación al Desarrollo y Agenda 2030.

3.- La Consejería de Hacienda asume la competencia en materia de <<Sector Público de la Administración del Principado de Asturias>>, anteriormente atribuida a la Consejería de Presidencia.

4.- La Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca pasa a denominarse Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con las siguientes competencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, en la redacción dada al mismo por el repetido Decreto del Presidente 6/2020, de 23 de junio:

- a) Industria agroalimentaria y desarrollo rural.
- b) Recursos agrícolas, forestales y ganaderos.
- c) Pesca marítima.
- d) Biodiversidad y protección de espacios naturales y especies silvestres.
- e) Infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad, ordenación del territorio y urbanismo.

Segundo.- Sin perjuicio de lo expuesto, el plazo de inicio y el estado de tramitación de la totalidad de las disposiciones incorporadas en el presente Plan Normativo se han visto afectados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en tanto dicha declaración llevó aparejada la suspensión de los plazos administrativos, cuyo levantamiento tuvo lugar el día 1 de junio de 2020.

Es por ello que los plazos incorporados en el citado Plan deben entenderse afectados por el periodo de duración de dicha suspensión.

Por último, resulta necesario señalar que en el contexto de crisis sanitaria actual, ocasionada por la COVID-19, la protección de la salud pública cobra más importancia que nunca, y ello demanda contar con las adecuadas herramientas normativas que permitan disponer de un marco jurídico sólido para hacer frente a situaciones sanitarias sin precedentes como son las vividas actualmente.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, estableció las bases legales para la coordinación efectiva entre los servicios asistenciales y de salud pública, así como la del sector salud con otros sectores. También determinó los principios generales que deben guiar todas las actuaciones de salud pública, entre los que destacan que la equidad y la salud guíen el conjunto de las políticas y que las actuaciones de salud pública tengan una eficacia científicamente demostrada.

En el marco de la competencia exclusiva que el artículo 149.1.16.^a de la Constitución Española atribuye al Estado en materia de bases y coordinación general de la sanidad, el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 11, apartados 2 y 3, atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene y coordinación hospitalaria, en general, incluida la de la Seguridad Social.

En consecuencia, el interés de esta ley es abordar las nuevas realidades legales e institucionales que permitan enfrentar los retos de salud pública y las nuevas demandas sociales de manera proactiva, flexible e innovadora, para conseguir la mayor efectividad de las acciones en la salud colectiva.

La presencia de la epidemia actual aconseja acelerar los plazos inicialmente previstos para contar, a nivel autonómico, con el adecuado desarrollo legislativo de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, por lo que se está trabajando para adelantar a los últimos meses del año en curso el plazo inicialmente previsto en el Plan para la aprobación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 z) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero. *Modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020.*

Se acuerda aprobar la tercera modificación el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020, para adaptarlo a la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobada por Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, de acuerdo con el contenido del Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. *Publicación.*

La modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020 se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Oviedo, 6 de julio de 2020
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Juan Copiño González

Acordado la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en su reunión de

18 JUL. 2020
SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

ANEXO

09 JUL 2020

PLAN NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2020

I.- ESTADO TRAMITACIÓN DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS INICIADAS

1.- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto de primera modificación del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias. (Procedimiento iniciado por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana)	Modificar el Decreto regulador del Servicio Jurídico del Principado de Asturias en cuestiones relativas al ámbito de la asistencia jurídica a prestar, los asuntos sobre los que resulta preceptivo el informe de este órgano y la función contenciosa, entre otras.	Elaborado el anteproyecto.
Decreto por el que se establece el Régimen Legal de Protección contra la Contaminación Acústica en el Principado de Asturias.	Establecer normas para prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica en el Principado de Asturias.	Finalizado el trámite de consulta pública previa.
Decreto por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos Sanitarios en el Principado de Asturias.	Regular la producción y gestión de los residuos sanitarios, tanto a nivel intracentro como extracentro, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública y el medio ambiente.	Finalizado el trámite de consulta pública previa.
Decreto de quinta modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril.	Realizar ciertos ajustes en los plazos contemplados en el Reglamento objeto de modificación. Actualizar la regulación existente, incorporando elementos de flexibilidad en determinados supuestos de la toma de posesión.	Pendiente trámite de negociación colectiva. Pendiente informe de la Comisión Superior de Personal.

2.- Consejería de Presidencia

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana.	Regular el derecho de participación ciudadana más allá del ámbito político, dotando a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.	Modificar la normativa vigente (Decreto 273/2007, de 28 de noviembre) con el fin de adaptarla a las recientes modificaciones estatales en materia de asistencia jurídica gratuita.	Aprobado mediante el Decreto 13/2020, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias.
Decreto de primera modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias, aprobado por Decreto 13/2020, de 7 de mayo.	Modificar el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias, aprobado por Decreto 13/2020, de 7 de mayo, con la finalidad de actualizar los baremos económicos incluidos en su Anexo II, relativos a las subvenciones a conceder a los Colegios Profesionales de abogados y procuradores para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita.	En trámite de audiencia e información pública.
Decreto por el que se regulan las condecoraciones, honores y distinciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias.	Regular el reconocimiento, por parte del Principado de Asturias, de la realización por los miembros de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, de acciones, servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional, de una conducta ejemplar, mediante la concesión de condecoraciones, honores y distinciones.	Recibido dictamen del Consejo Consultivo, pendiente de su elevación a la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
Decreto por el que se crea el Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias y se regula su organización y funcionamiento.	Crear y regular el Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias, disponiéndose así de un censo a efectos estadísticos, operativos e informativos en esta materia.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la uniformidad, acreditación y medios técnicos y de defensa de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, vigilantes municipales y auxiliares de policía local.	Establecer un marco genérico necesario para el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales en las materias de uniformidad, acreditación y medios técnicos y de defensa de los Cuerpos de Policía Local.	Recibido dictamen del Consejo Consultivo, pendiente de su elevación a la Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.	Regular el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos, así como la formación de las personas que intervienen en dichas manifestaciones.	Finalizado el trámite de información pública. Pendiente de remisión a la Comisión Asturiana de Administración Local.

Decreto de primera modificación del Decreto 37/2018, de 18 de julio, de organización y desarrollo de los instrumentos de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.	Modificar la composición del Comité de estrategia digital y de seguridad de la información del Principado de Asturias (CEDISI) a la nueva reestructuración administrativa derivada del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.	09 JUL. 2020 Pendiente recepción de texto normativo definitivo por la Dirección General proponente.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés.	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Realizadas observaciones a una primera propuesta para su sometimiento a información pública y audiencia.
Decreto de segunda modificación del Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".	Adaptar la regulación del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" a la nueva estructura administrativa, consecuencia del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.	Aprobado mediante el Decreto 2/2020, de 13 de febrero, de segunda modificación del Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto de regulación de las actividades de tiempo libre en el Principado de Asturias.	Adaptación de la regulación en materia de campamentos, colonias, acampadas itinerantes y campos de trabajo a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto de regulación de las Escuelas de Animación y Tiempo Libre Juvenil en el Principado de Asturias.	Adaptación de la regulación en materia de Escuelas de Animación y Tiempo Libre Juvenil y expedición de títulos propios (monitor/a y director/a de actividades de tiempo libre) a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.

09 JUL. 2020

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.	Adaptación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto de creación del Registro de Entidades de Participación Juvenil en el Principado de Asturias.	Creación de un registro voluntario de Entidades de Participación Juvenil, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto de creación del Censo de Instalaciones Juveniles en el Principado de Asturias.	Creación de un Censo de Instalaciones Juveniles (albergues, residencias, casas de juventud, centros juveniles, centros de recursos, granjas-escuelas..), de acuerdo con lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.

3.- Consejería de Hacienda.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Tasas y Precios Públicos	Actualizar, ordenar, racionalizar y simplificar la vigente normativa en materia de tasas y precios públicos, garantizando el cumplimiento del principio de seguridad jurídica y adaptando la regulación del régimen jurídico autonómico al marco básico definido por la Ley General Tributaria.	Resolución de inicio (8/01/20) y tramitada la consulta pública previa. En fase de elaboración de memorias.
Decreto por el que se determinan los criterios por los que se regirá la concesión de autorizaciones para la apertura de establecimientos de juego en el Principado de Asturias.	La determinación de los criterios que regirán la concesión de autorizaciones para la apertura de establecimientos de juego posibilitará una oferta de juego adecuada y dimensionada al Principado de Asturias, garantizando la protección de los colectivos más vulnerables y una oferta de juego adecuada a la política de juego responsable. Con ello se da cumplimiento a los apartados a) y b) del artículo 13 de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas.	Sometido a trámite de información pública. Finaliza el plazo el 24/07/20.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto de primera modificación del Decreto 151/2014, de 29 de diciembre, por el que se establecen exclusiones a la obligación de facturación electrónica.	Eliminar la exclusión a la obligación de facturación electrónica para las facturas emitidas por los proveedores de bienes y servicios de la Administración del Principado de Asturias de importe hasta 5.000 euros, establecida en el Decreto 151/2014, de 29 de diciembre, por el que se establecen exclusiones a la obligación de facturación electrónica, extendiendo el uso de la misma.	Acuerdo de Comisión reunión de 09 JUL. 2020 Finalizado trámite de observaciones a Consejerías. Pendiente elevación a Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.
Decreto de tercera modificación del Decreto 23/2004, de 25 de marzo, por el que se establece el precio público por la entrada y visita al Museo del Jurásico de Asturias (MUJA).	Modificar el Decreto 23/2004, de 25 de marzo, por el que se establece el precio público por la entrada y visita al Museo del Jurásico de Asturias (MUJA) con el fin de fijar los precios públicos en una cuantía que, como mínimo, cubra los costes económicos del servicio o actividad prestados.	Resolución de la Consejera de Hacienda de 24 de octubre de 2019, por la que se inicia el expediente. Tramitada consulta pública previa. Pendiente de recibir la propuesta y memorias para proseguir tramitación.
Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021.	Fijar los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021.	Trámite de observaciones a Consejerías. Pendiente elevación a Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as.

7.- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/1984, de 13 de julio, por la que se autoriza la creación de una Sociedad Regional de Gestión y Promoción del Suelo.	El objetivo principal de la reforma lo constituye la transformación de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (SOGEPSA) en una sociedad íntegramente pública así como facilitar la actividad de la misma como instrumento para el desarrollo y promoción del suelo industrial en la Comunidad Autónoma.	Sometido al trámite de audiencia.
Decreto por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias.	Su objeto es organizar y regular el registro de MVMC, determinando los requisitos exigibles para la inscripción, así como los parámetros fijados para obtener y, en su caso, facilitar la información.	Pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos para seguidamente remisión al Consejo Consultivo para dictamen.
Decreto por el que se regula el aprovechamiento micológico en los montes del Principado de Asturias.	Regular el aprovechamiento de las setas silvestres en los montes del Principado de Asturias.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.

Decreto por el que se desarrolla reglamentariamente determinadas materias recogidas en la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales.	Desarrollar reglamentariamente determinadas materias recogidas en dicha Ley, para atender las nuevas necesidades detectadas respecto a la protección de animales.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se desarrollan normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de los medicamentos de uso veterinario.	Desarrollar reglamentariamente la distribución, prescripción, dispensación y utilización de los medicamentos de uso veterinario.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se regulan las indemnizaciones por daños ocasionados por la fauna silvestre.	Desarrollar reglamentariamente el método de cálculo y valoración de las indemnizaciones por daños ocasionados por la fauna silvestre.	Pendiente de contestación al trámite de alegaciones.
Decreto por el que se aprueba el listado de especies silvestres y el catálogo especies amenazadas.	Actualizar a la normativa y necesidades actuales el listado de especies silvestres y el catálogo de especies amenazadas en el territorio del Principado de Asturias.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	La nueva configuración legal de asignación de la gestión a cada comunidad autónoma de su respectivo territorio en los parques supraautonómicos y las labores de coordinación y colaboración establecidas en la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, hacen necesaria la modificación de los estatutos que regulan los órganos de gestión y participación que fueron establecidos por Decreto 88/2010, de 16 de diciembre.	Pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos para seguidamente remisión al Consejo Consultivo para dictamen.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.	Disponer de un compendio normativo en materia urbanística que simplifique y facilite la gestión de las nuevas propuestas de intervención urbana que la ciudadanía y el sector inmobiliario vienen demandando, con el desarrollo de un explícito modelo de sostenibilidad urbana.	Pendiente de envío para informe de la Comisión Asturiana de Administración Local (CAAL) para posterior envío al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se regula el Consejo de la Movilidad del Principado de Asturias.	Cambiar la denominación del Consejo de Transportes Terrestres del Principado de Asturias por la de Consejo de la Movilidad del Principado de Asturias en virtud de lo establecido por la disposición adicional sexta de la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible; así como modificar las secciones del Consejo de Transportes Terrestres, con la inclusión de otros modos de transportes no recogidos en la norma anterior, la de los representantes de estos modos y de la Junta General del Principado de Asturias.	Pendiente de valoración del dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

II.- PREVISIÓN INICIATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

09 JUL. 2020

1.- Presidencia/Varias Consejerías

Consejerías/Dirección General	Norma Proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio expediente (por trimestre)
Dirección General de Igualdad	Decreto de creación, desarrollo y regulación de las Unidades de Igualdad en la Administración del Principado de Asturias.	Implantación de las Unidades de Igualdad en desarrollo del Artículo 47 de la Ley 12/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la erradicación de la violencia de género. El desarrollo de las Unidades de Igualdad requiere de cierta urgencia (hace nueve años que se aprobó la ley que las crea) pero además se hacen imprescindibles para desarrollar el Plan de Igualdad al que el Principado está obligado tanto por la citada ley autonómica (Artículo 43) como por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	Tercer trimestre
Dirección General de Igualdad	Modificación del Decreto 15/2015, de 25 de marzo, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca asturiana de excelencia en igualdad"	Se requiere modificación del decreto para el desarrollo del Artículo 12 referido a la renovación y renuncia de la marca. En 2019 se realizó por primera vez la renovación y se advirtió vacío normativo e inseguridad jurídica en el proceso por lo que es necesario mejorar la norma.	Cuarto trimestre
Consejería de Salud y Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Decreto de modificación del Decreto 70/2016, de 23 de noviembre, por el que se establecen órganos de planificación y apoyo para la mejora de la atención y coordinación sociosanitaria en el Principado de Asturias	Adaptar la composición de las estructuras de coordinación sociosanitaria a las nuevas estructuras orgánicas de las Consejerías con competencias en materia de sanidad y de servicios sociales	Cuarto trimestre

2.- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
------------------	--------------------	---

Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental.	El Principado de Asturias no dispone, a diferencia del resto de Comunidades Autónomas, de una ley general de protección del medio ambiente. Para el desarrollo de proyectos y actividades con incidencia sobre el medio se viene aplicando en Asturias la legislación estatal en la materia (por ejemplo, en materia de evaluación ambiental y de autorizaciones ambientales). Estos procedimientos deben ser desarrollados en aras a una mayor concreción de su aplicación en el Principado de Asturias. Asimismo, se pretenden desarrollar procedimientos específicos simplificados para determinados supuestos, como por ejemplo la realización de pruebas industriales, que permitan avanzar en la innovación y la simbiosis industrial. También se plantea como objetivo, en aras de una mayor eficacia administrativa, establecer mecanismos de coordinación, por ejemplo entre los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes urbanísticos y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, cuando estos se refieren al mismo ámbito. Quizás el principal objetivo de esta propuesta legislativa es la derogación en nuestra comunidad autónoma del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), del año 1961, que sigue vigente al no haberse aprobado legislación autonómica en la materia. En base a esta norma predemocrática, se somete a "licencia de actividad clasificada" (a otorgar por el Ayuntamiento, previo "informe de calificación" del Principado) a prácticamente todas las actividades económicas, algunas de las cuales tienen una relevancia ambiental mínima. Igualmente, se deroga la figura de la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), establecida en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias, y que no tiene encaje en el marco normativo europeo en la materia. Por último, contar con una Ley de Calidad Ambiental del Principado de Asturias posibilitará la adopción de compromisos políticos en materia de planificación ambiental y el ulterior desarrollo reglamentario en aspectos concretos como el establecimiento de valores límite de emisión, la contaminación acústica, la normalización de la documentación de seguimiento a presentar por las empresas, los instrumentos económicos al servicio de la protección ambiental, entre otros.	Consejo de Gobierno Comisión de 09 JUL. 2020 Tercer trimestre
Decreto de creación del Consejo de Participación de Medio Ambiente en Asturias	Creación de un órgano de encuentro y participación entre la Administración del Principado de Asturias y los sectores sociales y económicos relevantes para el medio ambiente. Tiene por objeto la participación en la elaboración y seguimiento de las políticas ambientales generales orientadas al desarrollo sostenible.	Tercer trimestre
Decreto por el que se crea la Comisión de Coordinación para la Acción por el Clima en Asturias.	Creación de la Comisión de Coordinación para la Acción por el Clima, como órgano interdepartamental de carácter consultivo, para coordinar las acciones que tengan influencia o se vean influidas por el cambio climático en las distintas Consejerías del Principado de Asturias.	Tercer trimestre

Decreto por el que se modifica el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, aprobado por Decreto 72/2013, de 11 de septiembre.	Modificar la jornada de los empleados públicos, introducir medidas en materia de conciliación laboral y familiar y régimen de ausencias de los funcionarios al servicio de la Administración del Principado de Asturias.	reunión de 09 JUL 2020 Cuarto trimestre
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios.	Cumplir con el mandato previsto en la disposición final primera de la Ley del Principado de Asturias 11/2018, de 16 de noviembre, de la Inspección General de Servicios.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el funcionamiento y régimen jurídico del Registro de personal de la Administración del Principado de Asturias.	Regular el funcionamiento y régimen jurídico del Registro de Personal de la Administración del Principado de Asturias.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Establecer las normas reguladoras de los procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se crea y regula el Registro de Producción y Gestión de Residuos del Principado de Asturias.	Creación y regulación del Registro de Producción y Gestión de Residuos del Principado de Asturias, en el que se inscribirán las actividades que producen y/o gestionan residuos en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en virtud del régimen de autorización y comunicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y de sus normas de desarrollo.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se crea y regula el Registro de huella de carbono, proyectos de absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias	Creación y regulación del Registro de huella de carbono, proyectos de absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias, que fomenta y visibilice las iniciativas de medición y reducción de la huella de carbono de las actividades socioeconómicas, así como su compensación mediante créditos de carbono generados en proyectos forestales desarrollados en la propia Comunidad Autónoma.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se crea y regula el Registro de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera del Principado de Asturias	Creación y regulación del Registro de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera del Principado de Asturias, en el que se inscribirán las actividades sujetas a régimen de autorización y comunicación por estar catalogadas como actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera en aplicación de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de sus normas de desarrollo.	Cuarto trimestre

3.- Consejería de Presidencia

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
------------------	--------------------	---

Decreto por el que se regula la creación de la Sede Electrónica del Principado de Asturias.	Ajustar la normativa de la Sede Electrónica del Principado de Asturias a la normativa sobre administración digital y concretamente a las Leyes 39 y 40 de 2015, la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa sobre transparencia.	Consejo de Gobierno Tercer trimestre 09 JUL. 2020
Decreto por el que se determina la estructura y organización de la Oficina Fiscal en el Principado de Asturias. Desarrollar las previsiones del artículo 18 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en lo relativo a la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.	Definir la estructura y organización de la nueva Oficina Fiscal en el Principado de Asturias. Desarrollar las previsiones del artículo 18 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en lo relativo a la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 21/1996, de 6 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del sistema de archivos administrativos del Principado de Asturias.	Ajustar la normativa de archivo del Principado de Asturias a la normativa sobre administración digital y concretamente a las Leyes 39 y 40 de 2015 y la normativa sobre transparencia	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 89/2017, de 20 de diciembre, por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar la regulación existente sobre oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el Registro Electrónico General.	Crear y regular la organización y funcionamiento del Registro Electrónico General.	Cuarto trimestre

4.- Consejería de Hacienda

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2021	Aprobar los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2021.	Tercer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de sector público.	Regular el régimen jurídico del sector público institucional del Principado de Asturias.	Cuarto trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Hacienda.	La regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del sector público del Principado de Asturias, así como las especialidades del régimen jurídico en materia de subvenciones.	Cuarto trimestre

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regulan aspectos de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.	Regular aspectos de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.	Cuarto trimestre 09 JUL. 2020
Decreto por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de Precios Públicos, en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.	Fijar los precios públicos para la nueva temporada de esquí 2020-2021.	Tercer o cuarto trimestre
Decreto de duodécima modificación del Decreto 269/2007, de 7 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.	Fijar los precios públicos para la nueva temporada de esquí 2020-2021.	Tercer o cuarto trimestre
Otros decretos de precios públicos	Revisar y adaptar las cuantías de precios públicos	Tercer o cuarto trimestre

9.- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Desarrollo Rural Sostenible.	La despoblación en gran parte del territorio rural de Asturias y los nuevos retos de la globalización aconsejan complementar y abordar el nuevo modelo de Desarrollo Rural.	Cuarto trimestre
Proyecto de Ley Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.	Adaptar la vigente Ley de Montes a las necesidades de este nuevo periodo, configurando los montes de la zona rural como un instrumento de generación de riqueza, y de preservación del medio ambiente.	Cuarto trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Sistemas Naturales.	Implementar medidas que potencien la calidad y nivel de vida de los habitantes del territorio comprendido en los sistemas Naturales de Asturias.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se determina la estructura, organización y funcionamiento del Registro de Operadores Alimentarios del Principado de Asturias.	Establecer una base de datos informatizada que permita conocer toda la información relativa a los operadores del sector alimentario que se ubiquen en el territorio del Principado de Asturias.	Cuarto trimestre

Decreto por el que se modifica el Decreto 93/2013, de 30 de octubre, sobre autorización de servicios de temporada para las playas del Principado de Asturias.	Acuerdo Consejo de Gobierno Modificar los plazos de solicitud de las autorizaciones de los servicios de temporada para las playas así como las actividades e instalaciones permitidas. 09 JUL 2020	Cuarto trimestre
Decreto por el que se configura y regula el censo de actividades artesanas alimentarias así como los requisitos y condiciones de acreditación de los artesanos alimentarios.	Desarrollar la reglamentación que regule a los/las artesanos/as alimentarios/as y denominación, así como el etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos producidos por esta figura.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se determinan los productos concretos y las cantidades de los mismos que puedan considerarse venta directa.	Establecer las condiciones, requisitos y demás circunstancias que permitan a sus productores efectuar la venta directa de productos.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se determina el proceso de votaciones para la elección de las organizaciones agrarias más representativas en el ámbito del Principado de Asturias.	Establecer el procedimiento de convocatoria, composición y funcionamiento del órgano encargado del proceso electoral, la aprobación de censo, presentación de candidaturas, composición y funcionamiento de las mesas para las votaciones, y el proceso de votaciones y escrutinio.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el transporte de viajeros en vehículos de menos de nueve plazas.	Desarrollar reglamentariamente el Capítulo II del Título IV de la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible.	Cuarto trimestre